

Río Cuarto, 29 de marzo de 2023.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141682 y la nota elevada por el Departamento de Trabajo Social, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Voces y sentidos en torno a la AUH en la escuela. Aportes desde el trabajo social para repensar las políticas sociales*”, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Oscar Alberto VERNA (D.N.I. 34.687.384).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Trabajo Social, presentado por la estudiante Oscar Alberto VERNA (D.N.I. 34.687.384), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Virginia QUIROGA	D.N.I. 30.771.421	(Directora)
-Prof. Rebeca CENA	D.N.I. 32.348.714	
-Prof. Rosana POLANCO	D.N.I. 17.921.881	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 162/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de marzo de 2023, 09:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230330-642584e5a6a5f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas